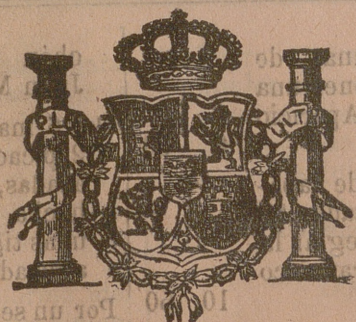


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
Imp. de Francisco Martínez Gonzalez Zaporta,
CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes...	2 » Pts.	Por un mes...	2 50 Pts
Por tres id...	5 50 »	Por tres id...	7 » »
Por seis id...	10 50 »	Por seis id...	12 50 »
Por un año...	20 » »	Por un año...	24 » »
Numero suelto 0.25 centimos de peseta.		Anuncios 0.25 id. id. linea.	

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Núm. 1489.

Don José Morcillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Laureano Herrero Santos, vecino de Pampliega (Burgos), de profesión Secretario del Ayuntamiento y mayor de edad, se ha presentado a mi autoridad a las once de la mañana del diez y siete del que cursa una solicitud de registro de doce pertenencias con el título de Peñahelchar de mineral de hierro y otros metales en terreno situado en término de la villa de Viniestra de Abajo, parage que llaman Peña del hechar, lindante al Norte con solana del Tante, al Este collado del Tante, al Sur el cerro del Lomo y al Oeste pago de Cabazner ó de los Eros y mina Santa Rita, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una zanja antigua que hay en dicho parage, desde este punto se medirán al Oeste treinta y cinco metros ó los que se necesiten para ejecutarlo a la mina Santa Rita y se pondrá la primera estaca, desde esta se medirán cien metros al Norte y se pondrá la segunda, desde ésta y al Este se medirán cuatrocientos metros y se pondrá la tercera, desde ésta y al Sur trescientos y se pondrá la cuarta, desde la cual se medirán

cuatrocientos metros al Oeste y se pondrá la quinta, que unida con la primera cierra el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 19 de Noviembre de 1886.

El Gobernador,
José Morcillo.

Núm. 1489.

Don José Morcillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Laureano Herrero Santos, vecino de Pampliega, de profesión Secretario del Ayuntamiento y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once de la mañana del día diez y siete del que cursa una solicitud de registro de quince pertenencias con el título de Camporquíz de mineral de hierro y otros metales en terreno situado en término de la villa de Viniestra de Abajo, parage que llaman Camporquíz lindante al Norte el cerro del Lomo, al Este camino de la carrera y río Urbión, al Sur el Colmenar y al Oeste el paso de las Palomerías y arroyo Santa Marina, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un pozo antiguo cegado que hay en dicho parage, desde este punto se medirán en dirección al Este cien metros y se pondrá la primera estaca, desde ésta al Sur se medirán doscientos metros y se pondrá la segunda, desde ésta al Oeste trescientos metros y se colocará la tercera, desde esta al Norte quinientos metros y se pondrá la cuarta, desde la cual y al Este se medirán trescientos metros y se pondrá la quinta, que unida con la primera estaca por una recta de-

jará cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 19 de Noviembre de 1886.

El Gobernador,
José Morcillo.

Núm. 1489.

Don José Morcillo, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Laureano Herrero Santos, vecino de Pampliega (Burgos), de profesión Secretario del Ayuntamiento y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once de la mañana del día diez y siete del que cursa una solicitud de registro de diez y seis pertenencias con el título de Aguarrubias, de mineral de hierro y otros metales, en terreno situado en término de la villa de Viniestra de Arriba, parage que llaman Aguarrubias, lindante al Norte con las ruinas de una casa contigua de peones y peña Rubia, al Este una cordillera de riscos y el arroyo aguarrubias, al Sur y al Oeste el río y camino, que bajan del dicho Viniestra, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur Este de la citada casa en ruinas y, desde el se medirán al Este setenta metros y se pondrá la primera estaca, desde esta hacia el Sur cincuenta metros se pondrá la segunda, desde ella y al Oeste cuatrocientos metros y se pondrá la tercera, desde ella y al Norte otros cuatrocientos metros y se pondrá la cuarta, desde la cual al Este se medirán cuatrocientos metros y se pondrá la quinta estaca, que unida á la primera cerrará el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido por decreto de este día salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigente de la Minería.

Logroño 19 de Noviembre de 1886

El Gobernador,
José Morcillo.

CIRCULAR

Núm. 1492

Habiéndose fugado de la cárcel del Rey el preso Antonio Garcia Lopez, de las señas que á continuación se expresan, encargo á los Señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de referido sugeto, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.—Logroño 20 de Noviembre de 1886.

El Gobernador,
José Morcillo.

Señas

Edad 45 años, cara larga y afeitada, estatura regular, viste chaqueta de paño negro con forros encarnados en buen uso.

Diputación provincial.

CONTADURIA

DE FONDOS PROVINCIALES
de
LOGROÑO.

Año económico de 1885-86.

(Núm. 1484.)

MES DE MARZO.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación del Vivero provincial de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe inte-

rino de las carreteras provinciales Don Antonio Eizaga, durante el mes de Marzo último, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Personal.

	Ptas.	Cts.
Por 3 jornales al peon Gregorio Marin, á 3'50 pesetas cada uno.	10	50
Por 30 jornales á varios peones, á 1'75 pesetas cada uno.	52	48
Por 40 jornales á varios peones, á 2 pesetas cada uno.	80	»

Material.

Por 2 jornales al carretero Frutos San Pedro, á 10 pesetas cada uno.	20	»
Total.	162	98

Importa esta nota las figuradas ciento sesenta y dos pesetas noventa y ocho céntimos. Logroño 18 de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Angulo.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación de las carreteras provinciales en general ejecutadas por Administración bajo la dirección del Jefe interino de las carreteras provinciales Don Antonio Eizaga, durante el mes de Marzo último, que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

Material.

	Ptas.	Cts.
Por media docena de cestos pequeños, pagados á Jorge Isasmendi.	2	50
Por componer 3 picachones y 2 azadas, id. á Pedro Chasco.	12	»
Por 21 aguzaduras, una boca de acero, acerar un zapapico, echar dos cellos de hierro á un pisón, una rueda á una carretilla, un pisón y dos cestos id. á Santos Rubio,	18	28
Por una compostura á la rastrilla, una boca de acero al zapapico, por una calzadura á la azada y 5 aguzaduras id. á Roque Gamarra.	6	»

Por dos medias lunas de madera y componer una carretilla, id. á Aparicio Villanueva,	6	50
Por dos calzaduras de zapapico, acerar la azada, 20 aguzaduras y arreglar la carretilla, id. á Francisco Ezquerro.	10	50
Por calzar la azada, acerar el zapapico, 20 aguzaduras y componer la rastrilla id. á Modesto del Rio.	8	75
Por 4 aceraduras de pico y azada, componer la carretilla y 12 aguzaduras, id. á Vicente Ruiz.	7	»

Por calzar y acerar el pico, una boca de id., 32 aguzaduras y arreglar la rastrilla, id. á Quintín Zarrain.	6	»
Por 32 aguzaduras, calzadura de pico y acerar la azada, id. á Cándido Muntiel.	7	50
Por calzar la azada y una boca al pico, componer la carretilla y 17 aguzaduras, pagado á Victoriano Ruiz.	6	50

Por varias aguzaduras al pico y azada y 3 puntas de acero al zapapico, id. á Lorenzo Villanueva.	6	25
--	---	----

Por 1 reglón de 3 metros, 6 cabos de roble, echar caja nueva á un carretillo y una docena de cestos de roble, id. á Teodoro Miera	13	70
---	----	----

Por calzar una azada y una rastrilla, dos pasadores y 4 tornillos y 16 aguzaduras de azada y picachon, id. á Félix Gomez.	10	»
---	----	---

Por calzar una azada y un picachon, echar acero á dos picos, pala y punta, acerar una azada, calzar una rastrilla y una media luna y 48 aguzaduras de azadas y picachones, id. á Angel Loza.	21	25
--	----	----

Por calzar una azada, acerar un picachon, arreglar 2 ocetones y una media luna y 29 rebocaduras de azadas y picachones, id. á Francisco Rubio.	7	77
--	---	----

Por un paquete de pólvora y un rollo de mecha, id. á Pedro Barrio.	1	75
--	---	----

Por conducción de 3 picachones y 3 azadas, id. á Benito Zabala.	1	»
---	---	---

Por componer 2 carretillos, id. á Ambrosio Irureta.	4	»
---	---	---

Por poner hierro y acero á dos azadas anchas, acerar 4 veces los cacheteros y aguzaduras de picos y cacheteros.	8	»
---	---	---

Por una aceradura de picachon, 10 de azada y componer el carretillo, id. á Hermenegildo Fernández	3	50
---	---	----

Por calzar una rastrilla, 6 aguzaduras y una boca al picachon, id. á Martín Marin.	3	»
--	---	---

Por un ocetón y 36 aguzaduras id. Alejandro Muro	5	75
--	---	----

Por aguzaduras de azada y picachon calzar y acerar 2 azadas y acerar un pica-		
---	--	--

chón por la boca id. á Juan Moraza.	11	25
-------------------------------------	----	----

Por 6 mangos para azadas, 2 picachones calzados, 4 azadas, calzas rebocar un hacha grande, arreglar unas tigras de podar y 25 aguzaduras, id. á Juan Ruiz	22	57
---	----	----

Por un serrote, id. á Carlos Transchke.	2	»
---	---	---

Por 20 sacos de yeso á 1'25 pesetas uno, id. á Víctor Dominguez.	25	»
--	----	---

Por 150 tejas á 6 pesetas y 150 ladrillos, id. Melitón Madurga.	18	»
---	----	---

Total.	256	32
---------------	------------	-----------

Importa esta nota las figuradas doscientas cincuenta y seis pesetas treinta y dos céntimos. Logroño 18 de Noviembre de 1886.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras.—V.º B.º, El Presidente de la Diputación, Angulo.

Comisión provincial.

(Núm. 1483)

Esta Corporación en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el día de la fecha el precio medio siguiente.

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos.		25
Idem. de carne, kilogramo.	1	51
Idem. de vino, litro	»	42
Idem. de cebaca de 6'9375 litros.	»	84
Id. de paja de 6 kilogramos	»	32
Idem. de aceite litro.	1	»
Idem. de carbon, kilogramo	»	09
Idem de leña kilogramo.	»	04

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible, presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes. Logroño 18 de Noviembre de 1886.—El Vicepresidente, Cesar Reina.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesión de 15 de Abril de 1886.

(Continuación)

TORRECILLA DE CAMEROS

Reemplazo de 1886.

Número 4. Antonio Saez Diez Moreno. Reconocido fué declarado util condicionalmente.

7. Pantaleón Martinez de la Hera y Saez Lopez. Reconocido fué declarado inútil y escluido temporalmente.

Reemplazo de 1883.

Número 12. Francisco Saenz Diez

y Garcia. Tallado en Caja corto para activo.

Reemplazo de 1884.

Número 2. Pablo Moreno Gimeno. No presentandose á ser tallado, se acordó dar conocimiento al Exceletisimo Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia.

9. Daniel Saenz Diez de la Riva Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Primer Reemplazo de 1885.

Número 6. José María Lerdo y Ruiz. Reconocido en Caja fué declarado inútil.

8. Aquilino Martinez de Bartolomé y Ruiz. Tallado, corto para activo.

Segundo Reemplazo de 1885.

Número 6. Ecequiel Solo de Zaldivar Garcia. Medido hábil para activo.

TORRE DE CAMEROS

Reemplazo de 1886.

Número 1. Pedro Navajas Moreno. No presentandose ante el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados, se acordó ordenar á este instruya el correspondiente expediente de prófugo.

TORREMUÑA

Reemplazo de 1886.

Núm. 3. Serafin Lopez Blanco. Tallado ante la Comisión por haber reclamado la medición practicada ante el Ayuntamiento, fué considerado hábil para activo.

TREVIJANO

Reemplazo de 1886.

Núm. 2. Marcelino Herreros Fernandez. Espuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército, Se acordó solicitar certificado de existencia.

Reemplazo de 1883.

Núm. 1. Leoncio Martinez Rio. Tallado en Caja corto para activo.

3. Nicolas Herrero Pascual. Reconocido fué declarado inútil.

Reemplazo de 1884.

Núm. 1. Ildefonso Cornago Rio. Declarado soldado á virtud de revisión, se acordó fuese alta en activo y solicitar la baja del número 1.º de Luezas, Benito Saenz Pascual.

VILLANUEVA DE CAMEROS

Reemplazo de 1886.

Núm. 1. Miguel Ricardo Gonzalez Saenz.

3. Prudencio Romero Garcia.

5. José Genaro Oar Barron. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados, se acordó ordenar á este instruya los correspondientes expedientes de prófugo.

Reemplazo de 1884.

Núm. 1. Anselmo Aguirre Pardo. No presentandose á ser tallado, se acordó dar conocimiento al Exceletisimo Sr. Brigadier Gobernador militar de esta provincia.

tísimo Sr. Brigadier Gobernador militar.

Segundo Reemplazo de 1885.

Núm. 8. Tomás Albelda Faces. Medido corto para activo.

VILLOSLADA

Reemplazo de 1886.

Núm. 7. Justo Saenz Medel. Reconocido, fué declarado inútil y excluido totalmente.

Núm. 12. Manuel Pinillos Garcia. No habiéndose presentado ante el Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, se acordó ordenar á este instruya el correspondiente expediente de prófugo.

RINCON DE SOTO

Reemplazo de 1883.

Núm. 15. Manuel Fernández Díez Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesión de 16 Abril de 1886.

En la ciudad de Logroño á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y seis y hora de las diez de la mañana, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pujadas los señores.

Diputados.

Sotés Merino Araoz

Secretario.

Farias

Facultativos.

D. Martiriano Arenillas Donato Hernandez

Talladores.

D. José de la Rosa Antonio Palmero

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Reemplazo de 1884.

ARNEDILLO

Núm. 10. Angel García Lopez. Reconocido y declarado útil, se acordó dar conocimiento á la Caja, para que dicho mozo pasara á situación de recluta disponible.

Primer reemplazo de 1885.

SAN ROMAN DE CAMEROS

Núm. 5. Manuel Maria Fernández Ormaechea. Pendiente de presentación. Reconocido y declarado útil, se acordó que fuese alta en activo á cuenta del cupo.

Segundo reemplazo de 1885.

Lucio Martínez Blanco. Tallado fué declarado corto para el servicio activo.

Natalio Martínez Iñiguez. Tallado fué así bien declarado corto para el servicio activo.

Interpuerto en tiempo habil para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gubernación, por Santos Mayoral, recurso de apelación contra el fallo por el que fué declarado mozo sortable su hijo Jose Mayoral Daroca, núm. 2 del alistamiento de Hornos y reemplazo actual, se acordó. 1.º Remitir el recurso á informe del Ayuntamiento de Hornos, previniéndole que lo emita con la mayor urgencia y en pliego separado, y que se una certificado del acuerdo adoptado con relación al referido mozo. 2.º Que se interese al Sr. Delegado de Hacienda pública se sirva remitir certificación que acredite la riqueza imponible con que figura Santos Mayoral, padre del mozo.

En vista de una comunicación del Sr. Gobernador civil, trasladando otra del Ilmo. Sr. Director general de Administración local, en la que ordenase le remita copia certificada del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Calahorra, declarado comprendido en el art. 30 de la ley de reclutamiento á Santos Bueno y Roqués, y del adoptado por esta Comisión en 27 de Febrero, con los demás antecedentes relativos al asunto se acordó remitir los antecedentes expresados y que se haga constar que contra el acuerdo de esta Comisión no se ha interpuesto recurso alguno.

En vista de una comunicación del Sr. Gobernador militar, participando no haber hecho su presentación personal los mozos del cupo de Haro, Eladio Gonzalez Bengoa y Marcelino Villaverde Urriola, declarados útiles condicionalmente, se acordó prevenir al Alcalde de Haro que con toda urgencia ponga los referidos mozos á disposición del Excmo. Señor Gobernador militar á los efectos de la Real orden circular de 28 de Setiembre de 1885.

Previo examen del oportuno expediente y declaración de urgencia se acordó admitir en la casa de Beneficencia á Casimiro Zabala Fernández, sexagenario, viudo y vecino de Navarrete.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Sr. Alcalde de esta capital dando en nombre del Ayuntamiento las gracias por la remisión de ejemplares de las instrucciones para combatir el Mildew.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

Sesión de 19 de Abril de 1886.

En la ciudad de Logroño á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y seis y hora de las diez de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Miguel de Pujadas los señores

Diputados.

Gobantes Merino

Secretario.

Farias

Facultativos.

D. Marcial Barreiro Marco A. Diaz de Cerio

Talladores.

D. Mariano Llanos Antonio Palmero

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Fueron reconocidos definitivamente los mozos [que á continuación se expresan, declarados antes útiles condicionalmente y los resultados fueron los siguientes.

Reemplazo de 1883.

LOGROÑO

Núm. 30. Pedro Olagaray Sondarte. Declarado inútil, se acordó fuese baja y alta en su lugar para activo el núm. 78 Tomás Ocio Lopez.

NALDA

Reemplazo de 1883.

Núm. 6. Arturo Contreras Ortiz. Declarado inútil, se acordó fuese baja en activo y en su lugar el número 15 Juli. n Aragón Jimenez.

ENTRENA

Núm. 4. Victoriano Barriobero Osma. Declarado inútil. fué baja, y alta para cubrir su plaza en activo el núm. 5 León Rodriguez Royo.

TIRGO

Núm. 11. José Fernández Gordo. Declarado inútil. Fué baja en la recluta disponible.

RINCON DE SOTO

Núm. 6. Juan Medraño Oñate. Declarado inútil. Baja en activo y alta en su lugar el núm. 13 Hilarion Matute Bretón.

MURO DE AGUAS

Núm. 6. Pedro Marin Soto. Declarado inútil. Fué baja en la recluta disponible.

GALILEA

Núm. 1. Jacinto Fernández y Fernández. Declarado inútil, se acordó fuese baja en activo y alta en este concepto el núm. 3 Ecequiel Malo Ochoa.

ENCISO

Núm. 5. Benito Marin Dominguez. Declarado inútil. Fué baja en activo y alta el núm. 8 Ramón Saenz Jimenez, en concepto de útil condicionalmente.

BERGASA.

Núm. 5. Eusebio Escalona Bretón. Declarado inútil. Se acordó que fuese baja en la recluta disponible.

Reemplazo de 1884.

LOGROÑO

Núm. 117. Miguel Alonso Sanchez Declarado inútil, se acordó fuese baja en la recluta disponible.

ALFARO

Núm. 35. Lorenzo Varea Palomas. Declarado inútil, se acordó que fuese baja en la recluta disponible.

BRIONES

Núm. 10. Silverio Herreros Dominguez. Declarado inútil, se adoptó igual acuerdo que el caso anterior.

Primer reemplazo de 1885.

GALILEA

Núm. 7. Juan Crisóstomo Viguera Valmaseda. Declarado inútil, se acordó que fuese baja en la recluta disponible.

ENCISO

Núm. 7. Anastasio Fuente Miguel. Pendiente de presentación. Medido fué declarado corto para el servicio activo.

Segundo reemplazo de 1885.

EL REDAL

Félix Ocón Pinillos. Declarado inútil.

Reemplazo de 1886.

CALAHORRA

Francisco Saenz Bellosó. Reconocido fué declarado inútil.

Prevía declaración de urgencia se adoptaren los siguientes acuerdos.

El Ayuntamiento de la capital remite una cuenta de los gastos verificados en la Audiencia de lo criminal desde su instalación, así como la lista repartimiento formado al efecto á la cabeza de partido judicial solicitando se le abone la suma de 4890'84 pesetas que tiene adelantadas; para lo cual se funda en el Real decreto de 11 de Marzo próximo pasado. Toda vez que la Corporación provincial ha de reunirse inmediatamente y resolverá sobre el fondo del asunto; teniendo en cuenta que en el presupuesto provincial no aparece consignada cantidad alguna destinada á este fin y que la Corporación provincial, tiene aprobada en presupuesto especial que la Corporación provincial tiene aprobado un presupuesto especial, se acordó rogar al Alcalde se sirva continuar suministrando los gastos que se ocasionen hasta fin de año económico, cuya cuenta así como los adelantos hechos, les serán satisfechas cuando se apruebe el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1886-87.

Vista una comunicación del señor Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia en la que manifiesta que para la aprobación del presupuesto de conservación y reparación de las carreteras provinciales durante el ejercicio de 1886-87 es necesaria la memoria que exprese sus fundamentos; se acordó reclamar de la Sección de Carreteras provinciales la expresada memoria y remitirla á dicho Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

Universidad de Zaragoza.

Secretaria general 1.ª Enseñanza.

Núm. 1888

Correspondiendo á este Rectorado según las disposiciones vigentes, el nombramiento de Maestros por sustitución, ha acordado anunciar para su provisión, las Escuelas vacantes de dicha clase que á continuación se expresan.

Ptas, Cts,

La de niños de la Almunia en esta provincia dotada con 560 »
La de niñas de Paracuellos de Filoca en id. con 375 »

La de niños de Rincon de Soto (Logroño) 412 50
La de niños de Villastar (Teruel) 412 50

Además del sueldo que á cada Escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras percibirán todas las retribuciones legales, y disfrutarán casa franca si los maestros sustituidos no lo habitaren.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma en las respectivas Secretarías de las Juntas provinciales en el término de 15 días, á contar desde la fecha en que el correspondiente «Boletín oficial» publique este anuncio, y los Sres. Secretarios de las mismas, se servirán remitirlos á este Rectorado acompañando relación nominal de dichos aspirantes por órden de méritos.

Lo que de órden del Ilmo. Señor Rector de este Distrito Universitario se publica en los «Boletines oficiales» del mismo á los efectos oportunos. Zaragoza 15 de Noviembre de 1886. —El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

Sección judicial.

Núm. 1887

Don Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de primera instancia del partido de Alfaro.

Hago saber: Que Don Domingo Val y Soldevilla, elector y vecino de esta población, ha comparecido en este Juzgado interponiendo demanda sobre inclusión en las listas electorales para diputados á Cortes por este Distrito, en favor de Don Manuel Calvo y Casas, Don Anacleto Chavarri Clemente, Don Angel Lopez y Leon, Don Ricardo Zoilo Mateo Marin y Sancho, Don Eugenio Hernández y Hecho, Don Alejo Llorente y Pascual, Don Mariano Zamora y Bozal y Don Juan Sierra y Diaz, en el concepto de contribuyentes, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, hacer pública por edictos la mencionada pretensión, los cuales se insertarán en el «Boletín oficial» de la provincia y fijarán en los sitios públicos de esta ciudad, á los efectos del artículo veintisiete de la ley Electoral vigente. Dado en Alfaro á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S. Sebastial Comin.

Núm. 1490

Don Miguel Bobadilla Samaniego, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que por D. Máximo Hernandez y Rubio, vecino de Almarza de Cameros, mayor de edad, labrador, se ha deducido ante este Juzgado demanda en solicitud de que se le incluya en las listas del censo electoral de este Distrito, para Diputados á Cortes, en concepto de contribuyentes por territorial y por reunir las condiciones generales que la ley exige.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo veintie y siete de la ley electoral vigente expido el presente para que dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, puedan presentarse en oposición á dicha demanda los electores que así lo estimen conveniente.

Dado en Torrecilla de Cameros á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Miguel

Bobadilla.—Por su mandado, Vicente S. Ibañez.

Núm. 1493

Don Francisco Delgado é Ibañez Juez de primera Instancia del Partido de Arnedo.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 9 de Diciembre proximo á las 11 de su mañana tendra lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se expresan pertenecientes á D. José Domingo Ourin vecino de Bilbao, para hacer pago de las costas que dicho Señor adeuda en la Excm. Audiencia Territorial de Burgos procedente del pleito seguido por el mismo con don Justo Perez y otros sobre falta de penalidad. Soamente seran admitibles las posturas que cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación dada á los bienes: Para poder tomar parte en la subasta habra de consignarse el diez por ciento del valor de los repetidos bienes; y últimamente que el arreglo de titulación, del cual se carece por ahora, será de los compradores á deducir del valor en que se rematen aquellos.

Dado en Arnedo á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Francisco Delgado.—D. S. O., Pantaleón Rodriguez.

Bienes objeto de la venta.

Ptas. Cts

1.º Un olivar en término de Vallarope de veinte y una fanegas de caber ochocientos treinta pies de olivar y una casilla linda E. O. Manuel Plana, O. José Benito Herrero, S. Nicanor Castillo y N. Camino tasada sin el fruto que es como sale á la venta ó sea el de la presente cosecha en nueve mil pesetas. 9000

2. Una casa en el Patio carreto ó Calle Santa Eulalia, número diez, en mal estado, de seis metros de anchura y nueve de longitud, linda der echa entrando Francisco Barragan y calle de su situación Izquierda y Espalda con dicho Francisco 375

3.º Una bodega con cuatro lagos, pila y sitio para el embase, con corral, cuadra y pajar, en la puerta del Rojo, linda derecha en trando Camino para altas bodegas, Izquierda D. Lino Ruiz y espalda dicho camino tasada en dos mil pesetas. 2000

Suma Total..... 11375

Arnedo 16 Noviembre de 1886.—Rodriguez.

Núm. 1494

Don Quirico Barrio Saez, Juez de primera instancia de esta villa de Cervera del rio Alhama y su partido.

Hago saber que por D. Eleuterio Riafrecha y Salinas, vecino de esta villa se ha solicitado su inclusión en el censo electoral para Diputados á Cortes, por el conceptp de capacidad en el Distrito de Arnedo, sección de Cervera del Rio Alhama.

Y con el objeto de que conste á los Electores que quieran oponerse se

hace saber que en el término de veinte dias se admitirán las reclamaciones á los efectos prevenidos en la ley electoral.

Dado en Cervera del rio Alhama á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Quirico Barrio.—P. M. de S. S.º, Santiago Milla.

Gobierno militar.

Núm. 1477

Don Eduardo Moreno Piñeiro, Comandante Fiscal del primer Batallón del Regimiento Infantería de Andalucía, número cincuenta y cinco.

Usando de la jurisdicción que las Ordenanzas del Ejercito me conceden como Fiscal instructor de la causa que se sigue por deserccion contra el soldado de este Regimiento Francisco Escalá Queipo cuyo paradero se ignora por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al citado soldado para que en el término de diez dias, se presente á dar sus descargos en el cuartel que ocupa su Regimiento en esta Plaza; pues de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldia.

Dado en Logroño á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Emilio Gomez.

Anuncios oficiales.

RODEZNO

Num. 1491

El día 11 del actual aparecieron abandonados en el agregado pueblo de Cuzcurritilla dos cabras rojas con mancha y como apesar de las diligencias practicadas en los pueblos limítrofes, para averiguar su dueño, no haya podido conseguirse, lo comunico á V. S. afin de que, si le considera oportuno se anuncie en el «Boletín» de la provincia.

Rodezno y Noviembre 1886.—Antonio del Campo.

Anuncios particulares.

SECRETARIOS.

En la Redacción del BOLETIN OFI-

OBSERVATORIO METEREOLÓJICO DE LOGROÑO.

Día 21 de Noviembre de 1886.

Temperatura máxima al Sol	92,2
Idem id. á la sombra	19,2
Temperatura mínima al aire	5,0
Idem id. al reflector	3,6
ALTURA BARO- METRICA.	á las 9 de la mañana. 734,2
	á las 3 de la tarde. 733,8
VIENTO	á las 9 de la mañana. O. brisa.
	á las 3 de la tarde. Despejado
ESTADO DEL CIELO.	á las 9 de la mañana Id.
	á las 3 de la tarde
Agua evaporada.	3,0
Ozono.	
Lluvia.	

Imp. de Francisco M. Zaporta.